

Carta de autorización

*Quito, nuevo jefe
p/ el t c/p*

Fecha: 20 de Octubre de 2011



Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

De mi consideración:

Yo, WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA con cédula 1103238513, representante legal sociedad CASTER ECUADOR CASTECUADOR CIA LTDA con RUC 1792085683001 autorizo a ORTEGA RACINES PATRICIO FERNANDO con cédula o pasaporte 1708038037 para que realice la Actualización de la siguiente información:

- 1. Registro de Transferencia de Participaciones Sociales.
- 2. Registro de Nuevos Administradores:
 - a. Gerente General
 - b. Presidente

Se adjuntan documentos de respaldo

Atentamente,

[Handwritten signature]
.....
C.I:1001783750.....



*Ingresado caso
de participaciones
17/10/2011
[Signature]*



NOTARIA
CUARTA ESCRITURA N.-

019702

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

GALLINOTI S. A. Y

OTROS

A FAVOR DE

CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE Y

VALERIA ESTEFANIA CHAMORRO WONG

CUANTIA: USD. 400.00

.MHS. Di 3 Cps.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día viernes siete de octubre del año dos mil once; ante mí DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen, por una parte la compañía GALLINOTI S. A. debidamente representada por su

Gerente General la doctora MARIA XIMENA RACINES SILVA, casada, de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante; y los cónyuges señores DIEGO FERNANDO CASTRO GARCIA y MARIA DE LA PAZ VILLACRES LARA, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, las señoritas CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE y VALERIA ESTEFANIA CHAMORRO WONG; de estado civil solteras respectivamente, ambas por sus propios derechos, en calidad de Cesionarias.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Fichincha, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura, en calidad de CEDENTES: la compañía GALLINOTI S.A. debidamente representada por su Gerente la Doctora María Ximena Racines Silva, de estado civil casada, según nombramiento y con atribuciones suficientes, conforme lo establecido en el literal b del artículo vigésimo séptimo de los estatutos de la empresa GALLINOTI S.A., cuyas copias se adjuntan en calidad de documentos habilitantes, y los cónyuges, señor Diego Fernando Castro García y María de la Paz Villacres Lara, por sus propios derechos. En calidad de CESIONARIOS: La señorita Carla



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA

CUARTA

Giovanna Wong Andrade de estado civil soltera por sus propios derechos y la señorita Valeria Estefanía Chamorro Wong, de estado civil soltera. Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, aptos y capaces para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: La Compañía CASTER ECUADOR CASTECUADOR CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el once de abril de dos mil siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Lago Agrio, el veinte y ocho de mayo del dos mil siete, en el Tomo Primero, folio Ciento sesenta y siete (167), bajo el número doscientos sesenta y uno (261),

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Los socios de la compañía CASTER ECUADOR CASTECUADOR CIA LTDA, reunidos en junta general extraordinaria y universal, con la presencia de todo el capital social, el veintiocho de septiembre de dos mil once, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR al socio GALLINOTI S.A., para que transfiera la totalidad de sus doscientas participaciones que posee en la compañía CASTER ECUADOR CASTECUADOR CIA LTDA según se detalla a continuación: a) La socia GALLINOTI S.A. cede y traspasa por valor recibido de su capital suscrito y pagado Doscientos participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar estadounidense cada una, equivalente a doscientos dólares estadounidenses (USD 200.00) a favor de WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA con cédula de ciudadanía uno cero

cero uno siete ocho tres siete cinco cero. La presente cesión de participaciones sociales se efectúa por valor recibido, dejando constancia de la renuncia al derecho preferente, existiendo por parte de la socia cedente y de los socios cesionarios, conformidad en las cantidades y proporciones antes indicadas. En la misma Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía CASTER ECUADOR CASTECUADOR CIA LTDA, reunida el veintiocho de septiembre de dos mil once, acordaron también por unanimidad, AUTORIZAR al socio DIEGO FERNANDO CASTRO GARCÍA, para que transfiera la totalidad de sus doscientas participaciones que posee en la compañía CASTER ECUADOR CASTECUADOR CIA LTDA según se detalla a continuación: a)

El socio DIEGO FERNANDO CASTRO GARCÍA cede y traspasa por valor recibido de su capital suscrito y pagado ciento sesenta participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar estadounidense cada una, equivalente a ciento sesenta dólares estadounidenses (USD 160.00) a favor de WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA con cédula de ciudadanía uno cero cero uno siete ocho tres siete cinco cero. b) El socio DIEGO FERNANDO CASTRO GARCÍA cede y traspasa por valor recibido de su capital suscrito y pagado cuarenta participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar estadounidense cada una, equivalente a cuarenta dólares estadounidenses (USD 40.00) a favor de CHAMORRO WONG VALERIA ESTEFANIA con cédula de ciudadanía dos uno cero cero cuatro tres seis siete tres ocho. La presente cesión de participaciones sociales se efectúa por valor recibido, dejando constancia



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

de la renuncia al derecho preferente, existiendo por parte de la socia cedente y de los socios cesionarios, conformidad en las cantidades y proporciones antes indicadas. Como consecuencia de lo resuelto y aprobado por unanimidad en la presente Junta, el capital social suscrito y pagado de la compañía se integrará de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL -----

SOCIOS-----	Capital Social---	Número de-	%
-----	Sus. y Pagado---	Particip.	----
1. WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA -----	360.00-----	360-----	90
2. CHAMORRO WONG VALERIA ESTEFANIA -40.00-----	40 -----	10	
SUMAN :-----	USD400.00-----	400-----	100

El capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentra dividido en cuatrocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, se agrega la certificación del Gerente General y Representante Legal de la compañía CASTER ECUADOR CASTECUADOR CIA LTDA, que acredita que se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para la cesión de las indicadas participaciones sociales. CUARTA.- PRECIO: El precio de las participaciones que se venden es de un dólar cada una, dando un valor total de CUATROCIENTOS DÓLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios.

QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO: Se deja constancia que los cedentes entregan a los cesionarios, al momento de suscribir esta escritura, sus certificados de aportación, para que sean anulados y la compañía pueda emitir otros, a nombre de los cesionarios.

SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN: La cesionaria acepta la venta hecha a su favor.

SÉPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.

OCTAVA.- DOCUMENTOS: Se adjunta a esta escritura y forma parte de ella, el acta de la cesión, en que se autoriza la presente cesión. Usted, señor Notario dignese insertar las cláusulas de estilo, para su validez de esta clase de instrumentos públicos.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en toda y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor Luis Carlos Proaño, abogado afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo la matrícula número tres mil dos.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi



DR. LIDER MORETA GAVILANES

el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
NOTARIA
CUARTA quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de
todo lo cual doy fe.-

Maria Ximena Racines Silva 1703971828
Sra. MARIA XIMENA RACINES SILVA



Diego Fernando Castro Garcia 1706380993
Sr. DIEGO FERNANDO CASTRO GARCIA



Maria de la Paz Villacres Lara 1713988317
Sra. MARIA DE LA PAZ VILLACRES LARA



Carla Giovanna Wong Andrade 1001783750
Srta. CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE



Valeria Estefania Chamorro Wong 2100436738
Srta. VALERIA ESTEFANIA CHAMORRO WONG



[Signature]
EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210043673-8

APPELLIDOS Y NOMBRES:
CHAMORRO WONG
VALERIA ESTEFANIA

LUGAR DE NACIMIENTO:
IMBABURA
OTAVALO
JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-12-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CHAMORRO SALAZAR SANDRO BLADIMIR

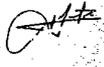
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-10-04

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-10-04

V4343V2242

00177984





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170397182-8

RACINES SILVA MARIA XIMENA

27 OCTUBRE 1954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

003-1 0105 01508

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954

Notario
Lider Morcia Gavilan
Quito - Ecuador




ECUATORIANA ***** E334413244

NACIONALIDAD CASADO PATRICIO FERNANDO ORTEGA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR EMPLEADO PROFESION

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
JAIMÉ RACINES

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MARIA SILVA

QUITO 01/11/2001

01/11/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA 10

00

00

00




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170638099-3

APPELLIDOS Y NOMBRES:
CASTRO GARCIA
DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-09-22

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA DE LA PAZ
VILLACRES LARA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CASTRO RECALDE RAUL FERNANDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
GARCIA ROSALES ROSA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2010-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-10-08

V1343I2222

00424015





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171398831-7

APPELLIDOS Y NOMBRES:
VILLACRES LARA
MARIA DE LA PAZ

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-03-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL Casada
DIEGO FERNANDO
CASTRO GARCIA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / SOCIAL LIC. CC.COM.SOCIAL

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
VILLACRES CHALEN FREDY GUSTAVO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
LARA OÑA RUTH GLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2010-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-07-29

E4333I4222

0062896





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. **100178375-0**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**WONG ANDRADE
CARLA GIOVANNA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
COTACACHI
SAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO **1972-09-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Soltera**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **WONG HOW KUN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ANDRADE MARIANA BEATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-10-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-04

V4333V1222

000779154

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

039-0109 **1713988317**
NÚMERO CÉDULA

Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

VILLACRÉS LARA MARIA DE LA PAZ

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

279-0230 **1001783750**
NÚMERO CÉDULA

WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

188-0019 **1706380993**
NÚMERO CÉDULA

CASTRO GARCIA DIEGO FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

290-0159 **1703971828**
NÚMERO CÉDULA

RACINES SILVA MARIA XIMENA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLOA ZONA
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Nck...
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO,
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en foja(s) Es
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
Quito a **07 OCT. 2011**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011

210043673-8 114-0009

CHAMORRO WONG VALERIA ESTEFANIA

IMBABURA OTAVALO
JORDAN JORDAN

Duplicado USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0033

2451290 04/10/2011 16:00:45

2451290

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CASTER ECUADOR CASTECUADOR CIA LTDA

En la ciudad de Quito, a los **28 días del mes de Septiembre de 2011**, a las 14h30, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. 12 de Octubre N24831 y Av. Colón, Edificio Artigas 100, piso 11 de la ciudad de Quito, comparecen a ésta Junta General Extraordinaria Universal de SOCIOS de la compañía **CASTER ECUADOR CASTECUADOR CIA LTDA**.

- GALLINOTI S.A., representada por su Gerente General y Representante Legal, Dra. María Ximena Racines Silva, conforme consta en el nombramiento adjunto, propietario de 200 participaciones ordinarias y nominativas de valor nominal USD 1.00 cada una, pagadas al 100%.
- DIEGO FERNANDO CASTRO GARCIA, propietario de 200 participaciones ordinarias y nominativas de valor nominal USD 1.00 cada una, pagadas al 100%.

Preside la Junta la Dra. María Ximena Racines Silva y actúa como Secretario el señor Ing. Diego Fernando Castro García.

Constatado el quórum presente y por encontrarse la totalidad del capital social y pagado de la compañía, se resuelve por unanimidad constituirse en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Luego de algunas intervenciones, la Junta General de Socios por unanimidad del capital social concurrente, acepta el traspaso de la totalidad de las 200 participaciones sociales de propiedad de GALLINOTI S.A., cesión de participaciones que se efectúa a través de su Gerente y Representante Legal, conforme lo establecido en el literal b del artículo vigésimo séptimo – deberes y atribuciones del Gerente - de los estatutos de la empresa GALLINOTI S.A.

La cesión de las referidas participaciones sociales se realiza de la siguiente manera:

- a) La socia GALLINOTI S.A. cede y traspasa por valor recibido de su capital suscrito y pagado 200 participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar estadounidense cada una, equivalente a doscientos dólares estadounidenses (USD 200.00) a favor de WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA con cédula de ciudadanía 1001783750.

La presente cesión de participaciones sociales se efectúa por valor recibido, dejando constancia de la renuncia al derecho preferente, existiendo por parte de la socia cedente y de los socios cesionarios, conformidad en las cantidades y proporciones antes indicadas.

Posteriormente, y luego de algunas intervenciones, la Junta General de Socios por unanimidad del capital social concurrente, acepta el traspaso de la totalidad de las 200 participaciones sociales de propiedad de DIEGO FERNANDO CASTRO GARCÍA

La cesión de las referidas participaciones sociales se realiza de la siguiente manera:

- a) El socio DIEGO FERNANDO CASTRO GARCÍA cede y traspasa por valor recibido de su capital suscrito y pagado 160 participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar estadounidense cada una, equivalente a ciento sesenta dólares estadounidenses (USD 160.00) a favor de WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA con cédula de ciudadanía 1001783750.
- b) El socio DIEGO FERNANDO CASTRO GARCÍA cede y traspasa por valor recibido de su capital suscrito y pagado 40 participaciones sociales de un valor



nominal de Un dólar estadounidense cada una, equivalente a cuarenta dólares estadounidenses (USD 40.00) a favor de CHAMORRO WONG VALERIA ESTEFANIA con cédula de ciudadanía 2100436738.

La presente cesión de participaciones sociales se efectúa por valor recibido, dejando constancia de la renuncia al derecho preferente, existiendo por parte de la socia cedente y de los socios cesionarios, conformidad en las cantidades y proporciones antes indicadas.

Como consecuencia de lo resuelto y aprobado por unanimidad en la presente Junta, el capital social suscrito y pagado de la compañía se integrará de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIOS	Capital Social Suscrito y Pagado	Número de Participaciones	%
1. WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA	360.00	360	90
2. CHAMORRO WONG VALERIA ESTEFANIA	40.00	40	10
SUMAN	400.00	400	100

El capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentra dividido en cuatrocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una.

El Gerente General solicita que una vez que se encuentre perfeccionada la escritura pública respectiva, la cesión de participaciones sociales efectuada se inscriba en el libro de Participaciones y Socios de la compañía; se proceda con la anulación de los certificados de aportación de los socios cedentes y salientes, y se emitan los nuevos certificados de aportación a favor de los socios cesionarios.

Por haberse tratado y aprobado por unanimidad el único punto del orden del día motivo de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, se concede un receso para la redacción del acta respectiva.

Se levanta la sesión a las 15h00, firmando para constancia en tres ejemplares originales todos los accionistas y el secretario ad-hoc por tratarse de Junta Extraordinaria Universal conforme lo establecido en la Ley de Compañías.



DRA. MARIA XIMENA RACINES
GALLINOTI S.A. - SOCIO
PRESIDENTE DE CASTER ECUADOR CASTECUADOR CIA LTDA.



ING. DIEGO FERNANDO CASTRO GARCIA
SOCIO
GERENTE GENERAL DE CASTER ECUADOR CASTECUADOR CIA LTDA
SECRETARIO CASTER ECUADOR CASTECUADOR CIA LTDA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

**Dir. Portoviejo y Circunvalación.
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR**

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Quinientos treinta y dos bajo el numero: Seiscientos treinta y dos, queda inscrita el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CASTER ECUADOR CASTECUADOR CIA. LTDA.**

Nueva Loja, febrero 19, 2009



Ab. Norma Valdiviezo Díaz
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)
DEL CANTON LAGO AGRIO.**





Quito, 4 de febrero de 2009

Señor Ingeniero
DIEGO FERNANDO CASTRO GARCIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **CASTER ECUADOR CASTECUADOR CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de tres años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

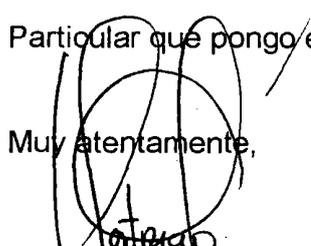
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal será reemplazado por el Presidente.

La Compañía **CASTER ECUADOR CASTECUADOR CIA. LTDA.**, se constituyo mediante escritura publica otorgada ante el Notario **DECIMO SEXTO** del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacon el 11 de Abril del 2007, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Lago Agrio el 28 de Mayo de 2007.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales del caso.

Muy atentamente,


ING. PATRICIO ORTEGA
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **CASTER ECUADOR CASTECUADOR CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.


ING. DIEGO FERNANDO CASTRO.
CI: 1706380993

NUMERO DE REPERTORIO: 3.436
FECHA DE REPERTORIO: 17/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:29

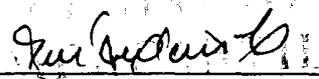
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Marzo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GALLINOTI S.A.**, a favor de **MARIA XIMENA RACINES SILVA**, a foja 26.289, Registro Mercantil número **4.804**.

ORDEN: 3436
LEGAL: Ab. Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

s

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Iniciado: Dic 7 2006
Terminado: Dic 7 2011

GALLINOTI S.A.

Guayaquil, 7 de Diciembre de 2006

Señora Doctora
MARIA XIMENA RACINES SILVA
Ciudad.-

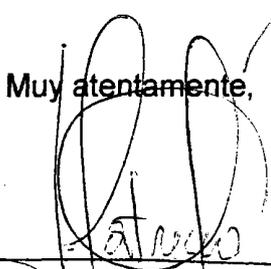
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GALLINOTI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Séptimo de Cantón Guayaquil, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el **17 de Mayo de 2006**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **7 de junio de 2006**.

Muy atentamente,


PATRICIO ORTEGA RACINES
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **GALLINOTI S.A.**, para el cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 7 de Diciembre de 2006


DRA. MARIA XIMENA RACINES SILVA
GERENTE GENERAL
C.C. No. 170397182-8

En mi calidad de Notario 1º del Cantón Azuay, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, CERTIFICO que esta es **UNA COPIA** del ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido le devolví al interesado
17 OCT. 2008



Dr. Gonzalo Román Charón
NOTARIO

Inscripción: 21 de 7 de 2011
Firma: 21 de 7 de 2011

GALLINOTI S.A.

Guayaquil, 7 de Diciembre de 2006

Señora Doctora
MARIA XIMENA RACINES SILVA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GALLINOTI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Séptimo de Cantón Guayaquil, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el 17 de Mayo de 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de junio de 2006.

Muy atentamente,

PATRICIO ORTEGA RACINES
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **GALLINOTI S.A.**, para el cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 7 de Diciembre de 2006

DRA. MARIA XIMENA RACINES SILVA
GERENTE GENERAL
C.C. No. 170397182-8

En mi calidad de Notario 18 del Cantón Azuay, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, CERTIFICO que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido le devolvi al interesado
17 OCT. 2008

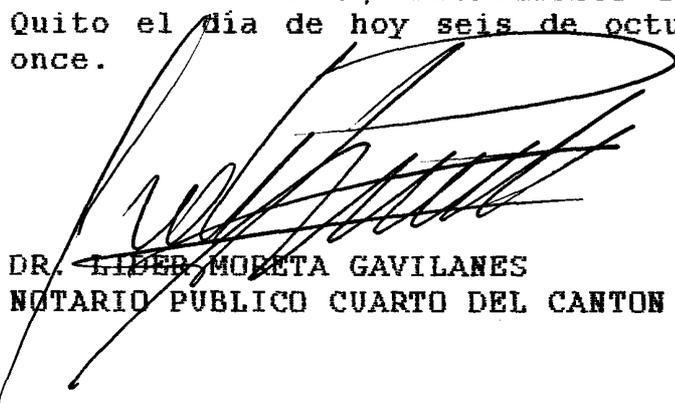
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

. . .TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta el presente instrumento, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy seis de octubre del año dos mil once.


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZON.- Tomé nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de fecha once de abril del dos mil siete, de cuyos archivos me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la Cesión de Participaciones que otorga la Compañía GALLINOTI S.A., a favor de las señoritas Carla Giovanna Wong Andrade y Valeria Estefanía Chamorro Wong , que antecede.- Quito, a nueve de noviembre del dos mil once.



NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

LAGO AGRIO – SUCUMBIOS – ECUADOR

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: *SEGUNDO*, folio: *Doce*, bajo el numero: *Setenta y ocho* queda inscrita la precedente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por **GALLINOTI S.A. Y DIEGO FERNANDO CASTRO GARCIA Y MARIA DE LA PAZ VILLACRES LARA** a favor de **CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE Y VALERIA ESTEFANIA CHAMORRO WONG.**

Nueva Loja, 12 octubre, 2011

Acceso!
Dr. Klever Fernando Bravo Reátegui
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO.**

